



IV PREMIO IBEROAMERICANO

de Innovación y ODS en los centros educativos

CONVOCATORIA DEL IV PREMIO IBEROAMERICANO: “INNOVACIÓN Y ODS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS”

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España lanzan, por cuarto año consecutivo, el premio “Innovación y ODS en los Centros Educativos”, que se enmarca en las actividades de la Red Iberoamericana de Innovación Educativa.

El Premio busca visibilizar el trabajo de innovación educativa que se realiza desde los centros de la región para dar a conocer, apropiarse y aplicar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) de manera innovadora, identificando los problemas de su entorno y construyendo soluciones creativas en comunidad, desde la conciencia de que nuestras acciones en lo local están conectadas con lo global.

Los ODS fueron propuestos en 2015, en el marco de la Agenda 2030 de la ONU, como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir las desigualdades y luchar contra el cambio climático, garantizando que nadie se quede atrás. Además, son una llamada a todos los países, instituciones y a la ciudadanía global a la acción para alcanzar el desarrollo sostenible en el mundo.

Los sistemas educativos de la región, conscientes de los desafíos globales y locales que enfrentamos hoy, están transformando sus currículos, contenidos, metodologías y dinámicas en favor de la protección y de la mejora del planeta y de sus habitantes, buscando contar con una ciudadanía responsable de una sociedad consciente de que sus actos tienen repercusión *glocal*.

Por eso, esta convocatoria busca identificar y gratificar la implicación de los centros educativos iberoamericanos en la concientización, implementación y difusión de los ODS de manera innovadora. La innovación consiste en desarrollar prácticas transformadoras y soluciones creativas para mejorar los procesos didácticos y pedagógicos y, con esto, contribuir con el avance de los sistemas educativos.

Dicho trascurso tiene una estrecha relación y contribución al conjunto de los 17 ODS y en especial a la meta 4.7, la cual busca promover la educación hacia la ciudadanía global: “garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible” (ONU, 2023).

Es fundamental que docentes y discentes, junto a la comunidad educativa en su conjunto, trabajen en favor de un contexto académico y de aprendizaje digno y coherente con el entorno natural, social, económico, político y cultural que nos rodea.

BASES DE LA CONVOCATORIA

DEL PREMIO

1ª. En esta edición, se otorgará un primer premio de 10.000 € (diez mil euros) y dos segundos premios de 5.000 € (cinco mil euros) cada uno.

- Número de proyectos ganadores: 3 (tres).
- Categoría única: proyectos concluidos hasta el día 31 de agosto de 2025.
- Primer premio: 10.000 € (diez mil euros al proyecto ganador del primer puesto).
- Segundos premios: 5.000 € (cinco mil euros a cada uno de los dos proyectos ganadores tras el primer puesto).
- El jurado se reserva el derecho de otorgar menciones especiales.

DE LOS REQUISITOS DE CANDIDATURA

2ª. La premiación está dirigida a centros educativos de los niveles de educación formal infantil, primaria, secundaria, bachillerato, técnico profesional, para personas jóvenes y adultas, pudiendo participar tanto centros de educación regular como especial.

3ª. Solo se considerarán las candidaturas de representantes del centro educativo en cuestión, nunca a título personal o de una institución tercera en nombre del centro.

4ª. No podrán presentarse nuevamente los centros ganadores y finalistas de anteriores ediciones del premio y/o miembros de la Red Iberoamericana de Innovación Educativa.

5ª. Cada centro educativo podrá presentar únicamente 1 (una) candidatura. No se evaluarán candidaturas de titularidad duplicada.

6ª. Los países que forman parte de la convocatoria son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

DE LA POSTULACIÓN

7ª. La presentación de propuesta se realizará a través del [formulario web](#) e incluirá:

- Datos de contacto.
- Datos del centro
- Datos del proyecto.
- Cláusula protección de datos.

El formulario deberá ser enviado a través de la propia plataforma Microsoft Forms en línea.

8ª. Para poder finalizar y enviar su registro, es obligatoria la aceptación de las presentes bases y de la cláusula de protección de datos, la cual se encuentra al final del formulario. El anexo de protección de datos y la firma se hacen directamente vía

formulario, sin necesidad de envío de adjuntos por correo electrónico. Cada candidato recibirá un mensaje de confirmación automático al enviar sus respuestas.

9ª. Para mantener la isonomía de las candidaturas, se deberá respetar el límite de palabras de cada pregunta y no se aceptarán documentos extras, en la medida que se trata de un resumen del proyecto. Si el centro resulta seleccionado, la OEI podrá pedir más información y posibles materiales y recursos que reflejará los detalles del proyecto.

10ª. La **admisión de las candidaturas** se realizará desde el día de publicación de la Convocatoria, el **02 de octubre, hasta el 01 de diciembre de 2025 (23:59, hora Madrid)**, inclusive. Se ha habilitado el correo electrónico innovacion-ods@oei.int para resolver posibles dudas.

11ª. Las candidaturas sólo tendrán validez si presentadas dentro de los plazos previstos en las bases. En los casos en que la información adolezca de incumplimientos o documentos parciales, la OEI, si lo considera necesario, podría notificar a las personas interesadas, en cualquier momento del proceso de instrucción, para que subsanen las deficiencias identificadas.

12ª. Cada centro educativo será el único y exclusivo responsable de la propiedad intelectual de los proyectos presentados al concurso, garantizando que cuentan con la correspondiente autorización para la utilización de cualquier contenido empleado en su proyecto.

13ª. Los trabajos y materiales audiovisuales de los proyectos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados tanto por la OEI como por el Ministerio de Educación de España, por cualquier medio impreso o electrónico, en todo el mundo, bajo cualquier modalidad, sin que esta licencia para su publicación tenga carácter de exclusivo y durante el tiempo máximo permitido por la legislación aplicable.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

14ª. Se podrán presentar centros educativos que trabajen de forma innovadora en la promoción y en la enseñanza-aprendizaje de uno o varios ODS, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	DEFINICIÓN
Pertinencia	El objetivo y las actividades atienden a un problema o necesidad educativa de forma innovadora.
	El objetivo y las actividades se vinculan a diversos ODS.
Articulación	El objetivo y las actividades atienden a las necesidades de sus beneficiarios.
	Las actividades promueven la participación de distintos actores de su comunidad educativa.
Eficacia	Los resultados buscados son medidos, evaluados y alcanzados.
	Los productos y los recursos poseen buen aprovechamiento en su implementación.
Aplicabilidad	El proyecto tiene flexibilidad de implementación.

	El objetivo, las actividades, los productos y recursos permiten adaptación y replicabilidad en otros contextos iberoamericanos.
Sostenibilidad	El destino del premio en caso sea elegido ganador es adecuado.
	Las actividades presentan perspectivas de continuidad y mejora de cara al futuro.

DE LA SELECCIÓN

15ª. Se invitará a formar parte del jurado a representantes de la OEI, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España. Se podrá invitar también a personas expertas en la temática seleccionada para componer el grupo de evaluadores.

16ª. El jurado efectuará el análisis y la valoración de los proyectos y de la documentación presentados y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos mencionados que atiendan a la finalidad de esta convocatoria, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva.

17ª. El jurado, cuya decisión será inapelable, podrá eliminar cualquier candidatura que no cumpla con todos los requisitos mencionados sin que esto implique la notificación al centro candidato, así como declarar desierto alguno de los premios, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.

DE LA OTORGACIÓN

18ª. La decisión del jurado se hará pública durante un acto de premiación y se formalizará posteriormente con los centros educativos premiados por escrito. Cada centro ganador y finalista recibirá un certificado que corresponda a su calificación.

19ª. El evento de cierre se convocará y gestionará desde la Secretaría General de la OEI en Madrid (España). Su realización será notificada oportunamente a todos los centros educativos candidatos con la debida antelación.

20ª. Previa la transferencia del premio a los centros ganadores, estos deberán firmar un certificado de compromiso de destinación de los fondos recibidos para la continuidad del proyecto galardonado y/o para el fortalecimiento de la línea de innovación de su plan educativo. La OEI se reserva el derecho de contactar con los centros ganadores para verificar el cumplimiento de este compromiso.

Más información en: www.oei.int / [Innovación Educativa - Organización de Estados Iberoamericanos](#)

Consultas al equipo de coordinación del premio: innovacion-ods@oei.int